DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.716 | Sábado 2 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2414178

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE AEROPUERTOS, DE PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 213.- Santiago, 6 de octubre de 2023.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 146º, letra a) y 147º, del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y lo establecido en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840, de 1964 y DFL Nº 206, de 1960.

Considerando:

Que, don Boris Yamil Olguín Morales, fue nombrado mediante decreto supremo MOP Nº 60, de fecha 17 de abril de 2023, en el cargo de Director Nacional de Aeropuertos, cargo de Alta Dirección Pública del primer nivel jerárquico, Jefe Superior de Servicio, grado 2º de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento se encuentra actualmente en trámite en la Contraloría General de la República para su toma de razón.

Que, mediante carta de fecha 1 de septiembre de 2023, la persona antes señalada, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo referido, a contar de esa misma fecha.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 1 de septiembre de 2023, presentada por don Boris Yamil Olguín Morales, RUN Nº 12.448.003-5, al cargo de Director Nacional de Aeropuertos, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Establécese, que el funcionario antes mencionado, no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Comuníquese, el presente decreto, al interesado, a los gabinetes de la Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas; a la Dirección General de Obras Públicas; y a la División de Gestión y Desarrollo de Personas, Unidad Jurídica y Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl